



C.E. N° 156146

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 14 NOV 2005

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se aprueba la adhesión de la República al Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), suscrito en San José de Costa Rica, del 5 al 8 de junio de 1979.

El preámbulo del Acuerdo considera que el desarrollo e integración latinoamericana requiere que los países integrantes de América Latina aumenten la colaboración en el campo de las Ciencias Sociales a través de instituciones regionales de alto nivel que cooperen con los gobiernos y con las universidades e institutos nacionales preparando personal técnico y prestando asistencia técnica y asesoría cuando ello sea necesario .-

La parte dispositiva del instrumento establece respecto a su naturaleza y fines que la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, denominada



FLACSO, es un organismo internacional de carácter regional y autónomo, constituido por los países latinoamericanos y del Caribe, para promover la enseñanza e investigación en el campo de las Ciencias Sociales. Estableciendo que "siempre que en este Acuerdo se empleen los términos América Latina" , "Latinoamérica" y "latinoamericano", se entenderá que comprenden a los países de la región y del Caribe.

Asimismo , que podrán ser miembros de la FLACSO los Estados Latinoamericanos que sean miembros de la UNESCO. y que serán miembros de la FLACSO los Estados Latinoamericanos que hayan adherido al Acuerdo según las disposiciones del Artículo XV.

Que para asegurar su función regional, la FLACSO podrá realizar sus actividades en cualquiera de los países de América Latina, quedando facultada a esos efectos para establecer diferentes Sedes Académicas, Programas y Proyectos. De conformidad a lo dispuesto en el texto del

Acuerdo las funciones principales de la FLACSO serán:

- a. asegurar la formación de especialistas en Ciencias Sociales en América Latina, a través de cursos de postgrado y especialización;
- b. realizar investigaciones en el área de las ciencias sociales sobre asuntos relacionados con la problemática latinoamericana.;

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

---

- c. difundir en la región latinoamericana por todos los medios y con el apoyo de los Gobiernos y/o instituciones, los conocimientos de las ciencias sociales, sobre todo los resultados de sus propias investigaciones;
- d. promover el intercambio de materiales de enseñanza de las ciencias sociales para América Latina;
- e. colaborar con las instituciones universitarias nacionales y con organismos análogos de enseñanza y de investigación en América Latina, a fin de promover la cooperación en el campo que le es propio. A tal efecto, procurará la colaboración de los organismos internacionales, regionales y nacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales; y,
- f. en general, realizar todas aquellas actividades académicas relacionadas con las ciencias sociales que conduzcan al desarrollo y la integración de los países de la región latinoamericana.

Desde la perspectiva uruguaya, este Acuerdo permitirá integrarse a un instrumento multilateral altamente conveniente para el desarrollo, estudio, y perfeccionamiento en un campo de indudable importancia y relevancia como el de las Ciencias Sociales .-



Al expresar su interés en la aprobación del mencionado Acuerdo, el Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 14 NOV 2005  
PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1°.- Apruébase la adhesión de la República al Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), suscrito en San José de Costa Rica, del 5 al 8 de junio de 1979.  
ARTICULO 2°.- Comuníquese, etc.

*8020*